



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con treinta y dos minutos del diecisiete de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-209/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad, promovido por **Rubén Aguilar Jiménez**, en su carácter de representante propietario del **Partido del Trabajo** ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra de la elección del Distrito Electoral Local 21 y la declaración de validez de dicha elección, expedida por la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

*Visto el escrito presentado por **Rubén Aguilar Jiménez**, en su carácter de representante propietario del **Partido del Trabajo** ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual presenta juicio de inconformidad, en contra de la elección del Distrito Electoral Local 21 y la declaración de validez de dicha elección, expedida por la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral; con fundamento en los artículos 325, numeral 2 y 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 98 numeral 1, fracción VII, del reglamento interior de este Tribunal, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por presentado el medio de impugnación así como los anexos descritos en la constancia respectiva.

SEGUNDO. Fórmese cuadernillo con la documentación recibida y regístrese con el número **209/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Remítase junto con sus anexos a la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral, copia certificada del juicio de inconformidad interpuesto por **Rubén Aguilar Jiménez**, en su carácter de representante propietario del **Partido del Trabajo** ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, para que se dé cumplimiento de manera inmediata a lo establecido por el artículo 325, numeral 1 y 328 de la Ley Electoral del Estado.

CUARTO. Se solicita el auxilio al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, para que notifique el presente proveído y remita la documentación referida en el numeral anterior a la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General